

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56263** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 331/2017, se ha dictado en fecha 12/09/17 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fruvaygo, S.L., con CIF: B06007074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. Cáceres km 80 núcleo de Población Gévora del Caudillo, Badajoz 06180.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. El administrador concursal D. Luis Garcia Martínez con DNI 43687636X, en nombre y representación de Lugar Abogados & Asociados, S.L.P. con CIF B62880307, con domicilio en calle Córcega 299, 4.º, 4 planta de Barcelona 08008, ha aceptado el cargo en fecha 19/9/2017.

Se ha designado como dirección postal a efecto de notificaciones: calle Guardia Civil, n.º 6, 1 A, de Badajoz 06001 y correo electrónico concursal@lugarabogados.com a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 19 de septiembre de 2017.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A170069467-1